

Santiago, 2 de enero de 2015.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que con fecha 30 de diciembre de 2014, conforme a las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley General de Bancos, la referida Superintendencia impuso al Banco de Chile una multa ascendente a UF 250 (doscientas cincuenta unidades de fomento), en relación con la remisión a esa Superintendencia en forma errónea del archivo D32 contenido en el Sistema de Deudores del Manual de Sistemas de Información, en que se omitió una serie de operaciones hipotecarias del mes de agosto de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

Arturo Tagle Quiroz
Gerente General